

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
 C. P. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 31 de Mayo de 1952

Núm. 123

No se publica los domingos ni días festivos
 Ejemplar corriente: 75 céntimos.
 Idem atrasado: 1,50 pesetas.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.—SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán 50 pesetas anuales ó 30 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.
- Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte

Rectificación a la Circular que señalaba las zonas de influencia asignadas a las cuencas carboníferas para la facturación de carbones.

Habiéndose padecido error en la citada Circular, publicada en el Boletín Oficial del Estado número 144, correspondiente al día 23 de Mayo de 1952, páginas 2317 y 2318, se rectifica en el sentido de que en el tercer párrafo del epígrafe «Cuenca de Asturias», donde dice «Para el transbordo de Torrelavega, para las estaciones comprendidas entre Santander y Bárcena, sobre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles», debe decir «Por el transbordo de Torrelavega, para las estaciones comprendidas entre Santander y Bárcena, sobre la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles».

Asimismo, en el último párrafo del epígrafe «Cuenca de Lérida», donde dice «Barcelona a Port-Bou, por Granollers y por Villanueva», debe decir «Barcelona a Port-Bou, por Granollers y por el litoral».

El segundo párrafo de la norma primera, donde dice «Solamente previa autorización de esta Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, a requerimiento de la Comisión para la Distribución del

Carbón, podrán admitirse facturaciones para destinos fuera de las zonas indicadas», debe decir «Solamente previa autorización expresa de esta Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, a requerimiento de la Comisión para la Distribución del Carbón, podrán admitirse facturaciones para destinos fuera de las zonas indicadas».

Finalmente se rectifica la firma del Delegado del Gobierno para la Ordenación del Transporte, debiendo figurar José María de Peñaranda y no José de la Piñeira, como se consignaba. 2221

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

Relación de las licencias de uso de armas de caza y galgo expedidas por este Gobierno, durante el mes de Septiembre de 1951, que se publica en este periódico oficial con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del Reglamento de 3 de Julio de 1903.

(Continuación)

- 3278 Eulogio Fernández Otero, Palacios del Sil, id. id.
- 3279 Dámaso Viñayo Diez, Canales, id. id.
- 3280 Gregorio Gómez Berrocal, Trobajo del Camino, id. id.
- 3281 José Otero González, Palacios del Sil, id. id.
- 3282 Enrique Alvarez Meléndez, Ferral del Bernesga, id. id.

- 3283 Eyaristo Valle Alvarez, Vega de Infanzones, id. id.
- 3284 Luciano Fontano Casasola, León, id. id.
- 3285 Eutimio Martínez Cancelo, Jabares de los Oteros, id. id.
- 3286 Julián González García, Llombera, id. id.
- 3287 Baltasar González Castañón, Huergas de Gordón, id. id.
- 3288 Manuel Gordón Gordón, Llanos de Alba, id. id.
- 3289 Juan Trancón Fernández, Grajal de la Ribera, id. id.
- 3290 Cesáreo Huerga Rodríguez, Villamandos, id. id.
- 3281 Modesto García Guerra, La Robla, id. id.
- 3292 Hipólito Villafañe Rodríguez, Villamartín de Don Sancho, id. id.
- 3293 Eladio Arenal García, Valdevimbre, 4.ª, id. id.
- 3294 Eladio Arenal Llamas, id., id. id.
- 3295 Julio César Corujo Blanco, Veguellina de Orbigo, id. id.
- 3296 Baldomero Río Flórez, Villar de Golfer, id. id.
- 3297 Balbino Alonso Pastor, San Martín de Torres, id. id.
- 3298 Santiago Pérez Linacero, La Bañeza, id. id.
- 3299 Mariano Cadenas Cadenas, Villaquijida, id. id.
- 3300 Silvano García de la Red, Villaselán, id. id.
- 3301 Bernardino Robles Alvarez, Folledo, id. id.
- 3302 Lázaro Merino Bajo, Gordaliza del Pino, id. id.

3503

(Continuará)

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1952

TRIMESTRE 1.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondiente al Presupuesto del Servicio de Recaudación de Contribuciones.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
3.º	Reintegros	—	20.773,54	20.773,54
19.º	Resultas	—	693.889,72	693.889,72
	TOTALES...	—	714.663,26	714.663,26
	GASTOS			
1.º	Personal y material	—	35.393,71	35.393,71
3.º	Asistencia Social	—	3.785,00	3.785,00
4.º	Gastos generales	—	30.111,45	30.111,45
19.º	Resultas	—	451.271,28	451.271,28
	TOTALES	—	520.561,44	520.561,44

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior...	—
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta	714.663,26
CARGO	714.663,26
DATA por gastos verificados en el mismo	520.561,44
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	194.101,82

León, 12 de Abril de 1952.—El Depositario, Joaquín Valcarce.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 14 de Abril de 1952—El Interventor, A. Díez Navarro.

COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma Diputación.
León, 18 de Abril de 1952.—El Presidente, J. del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 25 de Abril de 1952

Aprobada y publíquese en el "BOLETIN OFICIAL" a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, P. I.: Francisco Roa. 1944

PERMISOS DE CONDUCCION

RELACION de los permisos de conducción expedidos por esta Jefatura durante el pasado mes de Abril de 1952.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	Provincia
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
7.498	2.ª	Amador Rodríguez Rodríguez.	Nemesio...	María Rosa.	23	Abril.	1930	Campillo.....	León.
7.499	2.ª	Angel Beltrán Vega.....	Angel.....	Celia.....	31	Enero.....	1934	León.....	Idem.
7.500	2.ª	José Luis Alejandro Gutiérrez Zapico...	Jerónimo...	Asunción...	26	Febrero...	1934	Idem.....	Idem.
7.501	1.ª	Martín Asensio Robles.....	Martín.....	Maximina...	23	Diciembre..	1928	Trobajo Camino.	Idem.
7.502	2.ª	Ladislao Molaguero Bajo.....	Pedro.....	Decorosa...	3	Septiembre.	1930	Gordaliza del Pino	Idem.
7.503	1.ª	Félix-Pedro Garay de Caso...	Aureliano...	M.ª Gloria..	4	Diciembre..	1924	Boñar.....	Idem.
7.504	1.ª	Diego Alonso Martínez.....	Angel.....	Pilar.....	22	Julio.....	1925	Cofinal.....	Idem.
7.505	1.ª	Jesús García Menéndez.....	Francisco..	María.....	8	Marzo.....	1916	León.....	Idem.
7.506	2.ª	Francisco Fernández Láiz.....	Marcelo...	Olegaria...	26	Julio.....	1922	Villamoros de las Regeneras..	Idem.
7.507	2.ª	Ruperto de Lucio Alonso.....	Laureano...	Consuelo...	20	Noviembre..	1923	Reinosa.....	Santander.
7.508	1.ª	Daniel de Prado González.....	Julio.....	Flora.....	18	Abril.....	1926	Benavides.....	León.
7.509	2.ª	Francisco González Alvarez...	Baldomino..	M.ª Blanca..	9	Diciembre..	1932	Sosa del Cumbra..	Idem.
7.510	2.ª	Juan-Bautista Gutiérrez Fdez..	Bautista...	Natividad..	27	Marzo.....	1932	Almagarinos...	Idem.
7.511	2.ª	Anastasio Alonso Ballesteros..	Anastasio...	Julia.....	6	Marzo.....	1934	León.....	Idem.
7.512	2.ª	Miguel Pozuelo Ugidos.....	Marcelino..	Pilar.....	27	Enero.....	1934	Idem.....	Idem.
7.513	1.ª	José Pozo Valle.....	Juan.....	Carmen.....	8	Noviembre..	1921	Almagarinos...	Idem.
7.514	1.ª	José-Luis González Miguélez..	Manuel.....	Veneranda..	19	Septiembre.	1928	Mansilla Mayor..	Idem.
7.515	1.ª	Emiliano Casado Ferrero.....	Emiliano...	Josefa.....	28	Enero.....	1928	Bembibre.....	Idem.
7.515bis	1.ª	Valentín de la Calle Jañez.....	Valentín...	Isabel.....	15	Noviembre..	1927	Ponferrada.....	Idem.
7.516	1.ª	Alfonso Velasco Picón.....	Avelino...	Dominica...	23	Enero.....	1928	Robledo de la Traviesa...	Idem.
7.517	1.ª	Feliciano Fernández Bueno...	Gregorio...	Maria.....	24	Enero.....	1920	Cea.....	Idem.
7.518	1.ª	Leandro Alvarez García.....	Vicente...	Catalina...	15	Septiembre.	1921	Ferral del Bernesga..	Idem.
7.519	1.ª	Patrocínio Cancillo Riesco.....	Toribio...	Flora.....	2	Octubre...	1927	Almagarinos...	Idem.
7.520	2.ª	Antonio Plaza Sánchez.....	Juan.....	María.....	19	Octubre...	1909	Villaramiel....	Palencia.
7.521	1.ª	Francisco Sánchez Ramos.....	Juan.....	Florentina..	2	Noviembre..	1927	Laguna Negrillos	León.
7.522	1.ª	Mariano Fernández Sánchez...	Guillermo..	Josefa.....	18	Enero.....	1926	Saelices.....	Idem.
7.523	1.ª	Constantino Mariño Pérez.....	Constantino.	Manuela...	7	Marzo.....	1924	Castrillo la Valduerna.	Idem.
7.524	2.ª	Ambrosio-Eusebio José Villar Villar...	Valeriano...	Dolores....	7	Noviembre..	1933	Sejas de Sanabria	Zamora.
7.525	2.ª	Pedro González Jara.....	Tomás.....	Luisa.....	1	Agosto.....	1931	Aravaca.....	Madrid.
7.526	2.ª	Francisco Valverde Fernández.	Dionisio...	Vicenta...	13	Junio.....	1907	Vazdemarban...	Zamora.
7.527	2.ª	José Suárez Alvarez.....	Benigno...	Julia.....	8	Mayo.....	1932	León.....	León.
7.528	1.ª	Francisco Rodríguez Mula.....	Juan.....	Leonor....	20	Marzo.....	1920	Linares.....	León.

León, 8 de Mayo de 1952 —El Ingeniero Jefe. (ilegible).

1957

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

Anuncio oficial

Acordada en principio por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 del actual, la cesión de una parcela de terreno de pertenencia municipal, ineficaz y sobrante de la vía pública por efecto de la alineación de la calle de La Palomera, al único propietario colindante D. Heliodoro Valles Omaña, se pone en conocimiento del público en general para que en un plazo de ocho días, a contar de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se presenten las reclamaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en la ofici

na de Secretaría para su examen durante el plazo indicado.

León, 23 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Alfredo A. Cadórniga.
2144 Núm. 523.—41,25 ptas.

Ayuntamiento de Cistierna

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 773 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, las cuentas del presupuesto ordinario y administración del Patrimonio, del ejercicio 1951, con sus justificantes y dictamen de la Comisión respectiva, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que en dicho plazo y ocho días más, puedan ser examinadas y formularse por escrito los reparos y observaciones que se crean convenientes, los que serán informados por la Comisión dictaminadora.

Cistierna, a 26 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Arsenio F. Valladares.

2205

Ayuntamiento de Bercianos del Páramo

Formado por la Junta Pericial de este Ayuntamiento el apéndice de la riqueza rústica y recuento de ganadería de este término municipal, se halla de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Bercianos del Páramo, 21 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Benigno Chamorro.
2206

Ayuntamiento de Villabraz

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general de cuotas individuales que los contribuyentes del municipio han de satisfacer para cubrir en parte el presupuesto de ingresos del actual ejercicio, por los diferentes conceptos de imposición municipal, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en esta Secretaría, las que presentarán por es-

crito y durante las horas de oficina.
Villabraz, a 20 de Mayo de 1952.—
El Alcalde, Pedro Pérez. 2120

*Ayuntamiento de
Santa María de la Isla*

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2, artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal, el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1951, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Santa María de la Isla, a 20 de Mayo de 1952.—El Alcalde, Baudilio López. 2129

Administración de Justicia

*Juzgado de primera instancia de
Ponferrada*

Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en procedimiento de apremio que se sigue en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo que promovió ante este Juzgado el Procurador D. Mario Nieto Taladriz, en representación de D. Nicolás Esteban Bajo, mayor de edad, soltero, funcionario y vecino de Ponferrada, contra D. José Pacheco Riquelme, mayor de edad, casado, contratista de obras y de igual vecindad, sobre reclamación de cuarenta y dos mil quinientas veintitrés pesetas y treinta y ocho céntimos, se embargaron, tasaron y sacan a pública y primera subasta, los bienes siguientes:

Una hormigonera, accionada por un motor trifásico núm. 60.980, de dos H. P. Tasada, con sus accesorios, incluso el motor, en siete mil pesetas.

Una prensa para hacer mosaico fabricada por Talleres Simon, Canarias, 4, Madrid. Tasada con siete moldes de distintas clases, en doce mil pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado de primera instancia de Ponferrada el día veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y dos con sujeción a las condiciones que se expresarán a continuación; hallándose los bienes depositados en poder de D. Simón Arias Cubero, vecino de Ponferrada.

Primera. Servirá de tipo para la subasta el precio de tasación de los bienes; sin que se admita postura que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Segunda. Los licitadores deberán

consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del precio de tasación que sirve de tipo, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna.

Dado en Ponferrada, a veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos. Bernardo Francisco Castro Pérez.—El Secretario, Fidel Gómez. 2158

Núm. 522.—97,35 ptas.

*Juzgado municipal número uno
de León*

Don Mariano Velasco de Lafuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición de que se hará mérito, se dictó la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a primero de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos. Visto por el señor Juez Municipal de esta capital, don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, el presente juicio de cognición, seguido entre partes, de la una como demandante D. Anastasio Alonso Calvo, mayor de edad, casado, vecino de León y de la otra como demandados los herederos desconocidos de D.^a Juana Ramos Ballesteros, sobre reclamación de mil ochocientas sesenta y siete pesetas dieciséis céntimos.

Fallo: Que estimando la demanda promovida por D. Anastasio Alonso Calvo, representado por el Procurador D. Agustín Revuelta Martín, contra los herederos desconocidos de D.^a Juana Ramos Ballesteros, debo condenar y condeno a los demandados a que firme que sea esta sentencia, paguen al actor la cantidad de mil ochocientas sesenta y siete pesetas dieciséis céntimos, imponiendo a dichos demandados las costas del proceso.

Así por esta mi sentencia que se notificará a los demandados rebeldes en la forma prevenida por el artículo 769 de la Ley procesal civil, si no se pidiese la notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado.

Para que conste y a fin de que les sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en León a seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Domínguez-Berrueta. 2035

Núm. 520.—84,15 ptas.

*Juzgado Comarcal de Santa María
del Páramo*

Don Abundio Sánchez de la Vega, Secretario del Juzgado Comarcal de Santa María del Páramo.

Doy fe: Que en los autos de juicio cognición que en este Juzgado se si-

guen con el núm. 10 del año en curso y que luego se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Santa María del del Páramo a once de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno. El Sr. D. José González Palacios y Saenz de Miera, Juez Comarcal de la misma y su comarca que ha visto y examinado los presentes autos de juicio de cognición que en este Juzgado se siguen con el número 10 del año en curso, en virtud de demanda de D. Manuel Martínez Sastre, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta villa, contra D. Saturio Ordás Amez, mayor de edad, vecino de Villar con residencia desconocida, y sus hermanos D. Eugenio, vecino de Villalobar en el Ayuntamiento de Valdevimbre, D. Valeriano y D.^a Clemencia Ordás Amez, casada ésta con D. Santiago Trapote y vecinos tanto éstos como el Valeriano, de Villar del Yermo, todos mayores de edad, a los que se demanda en concepto de herederos de D. Dativo Ordás, ya fallecido, y que fué vecino de Villar del Yermo, sobre reclamación de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa céntimos, declarados todos los demandados en rebeldía.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por D. Manuel Martínez Sastre, vecino de esta villa, contra D. Saturio Ordás Amez, de igual vecindad, en ignorado paradero, D. Eugenio Ordás Amez, vecino de Villalobar, D. Valeriano y D.^a Clemencia Ordás Amez, vecinos de Villar del Yermo, como herederos de D. Dativo Ordás, todos declarados rebeldes, debo de condenar y condeno a éstos a que satisfagan a aquél la cantidad de mil cuatrocientas setenta y tres pesetas con noventa céntimos, más intereses legales de esta cantidad desde la fecha de presentación de la demanda inicial de este procedimiento, así como al pago de las costas procesales, habiendo de ser notificada la parte dispositiva de la presente disposición en la forma preceptuada en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio mando y firmo.—Firmado, José G. Palacios. Publicada el día de la fecha.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia sirva de notificación a los demandados, expido la presente en Santa María del Páramo, doce de Octubre de mil novecientos cincuenta y uno.—Abundio Sánchez.—V.º B.º: El Juez Comarcal, José G. Palacios. 1042

Núm. 521.—132,00 ptas.